

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE Surf Entrenatzaile Ikastaroa DE NIVEL I - BIZKAIA

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de Surf

La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, **Harrobia.**

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
INSCRIPCIÓN Y	HARROBIA	HARROBIA	Del 01/07/2020	De Lunes a Viernes
MATRÍCULA	(Bilbo)	(Bilbo)	al 10/07/2020	De 09:00-13:00

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	EHSF	SOPELA	04/09/2020	17:00
BLOQUE COMÚN	HARROBIA	BILBO (on-line)	08/11/2020- 04/12/2020	00:00-24:00
BLOQUE ESPECÍFICO	EHSF	TXIKIGUNE / CPT	05/09/2020- 27/09/2020	09:00-14:00 15:00-20:00
PERIODO DE PRÁCTICAS	EHSF		19/10/2020- 30/06/2021	-

AZAROA / NOVIEMBRE

2020/2021 Bizkaia 7. Promozioa SURF N1



^{*} El calendario podría sufrir algún cambio. Se os irá informando en el trancurso del curso.

* En caso de que el alumno/a no pueda adaptarse al calendario del presente bloque común, podrá cursar cualquier otro bloque común del mismo nivel de cursos de ésta u otras modalidades deportivas, para lo cual deberá matricularse en la federación correspondiente. Para obtener el diploma del presente curso deberá presentar el correspondiente certificado de superación del bloque común ante esta federación antes de que finalice el periodo de prácticas.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- o Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
 - * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN			
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA	
Bases del comportamiento deportivo	0	20	
Primeros auxilios	5	25	
Actividad física adaptada y discapacidad	0	5	
Organización deportiva	0	5	
TOTAL	5	55	

BLOQUE ESPECÍFICO			
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES TOTAL: 57.5	HORAS A DISTANCIA TOTAL: 38.5	
Desarrollo de las habilidades en el Surf	12.5	12.5	
Enseñanza del Surf	35	-	
Seguridad en la enseñanza del Surf	10	-	
Material del Surf	-	6	
Competición y Reglamentación en el Surf	5	5	
TOTAL	62,5	23,5	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
----------------------	-----------

Características de la formación:

- O Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 100% de la carga horaria.
- O Formación a distancia:
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje.
 - Se dispondrán de unos materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas que autorice la federación.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.

Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos*
 - * Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):
 - a) El título de Técnico/a auxiliar.
 - b) El título de Técnico/a.
 - c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
 - d) El título de Bachiller Superior.
 - e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
 - f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
 - g) El título de Oficialía Industrial.
 - h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)
 - * El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.
 - * En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, haz clic aquí.
 - * La persona que posea una titulación extranjera tiene la posibilidad de realizar el curso siempre y cuando presente ante la federación organizadora del curso la siguiente documentación:
 - Volante para la inscripción condicional en el curso (rellenado y firmado).
 - Fotocopia compulsada de la solicitud de homologación de su titulación extranjera realizada ante la administración educativa competente (la solicitud ha de realizarse respecto de alguna de las titulaciones que dan acceso al curso). <u>Más información</u>.

Posteriormente, antes de que finalice el curso completo (periodo de prácticas incluido), el alumnado deberá presentar en la federación el certificado de homologación emitido por la administración educativa. En caso contrario, la formación realizada carecerá de validez oficial alguna. Superación de la prueba específica de acceso.

Ver apartado 5

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

Las características de la prueba de acceso son las siguientes:

Estructura de la prueba:

Prueba de natación:

• El aspirante realizará un circuito de 200 metros, con el siguiente orden: 50 metros de carrera por la playa, entrada en el agua, natación hasta una boya situada a 50 metros mar adentro, regreso nadando, salida por el mismo punto de entrada y carrera de 50 metros hasta la línea de salida.

Prueba de Surf:

• Durante un tiempo máximo de 12 minutos el aspirante debe realizar las siguientes acciones: entrar al agua, llegar a la zona de rompiente, surfear mínimo dos olas, y salir de la zona de rompiente para llegar de nuevo a la orilla.

Criterios de evaluación:

Prueba de natación:

• Realizar el recorrido de 200 metros en menos de 5 minutos.

Prueba de Surf:

- Remar correctamente (sin mostrar desequilibrios).
- Realizar al menos dos patos correctamente (pasar las espumas por debajo de la superficie) o esquimotaje (SUP y longboard).
- Surfear dos olas con control y realizar una maniobra básica por ola.

Observaciones:

- La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
- Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. En este caso, la persona interesada deberá acreditar previamente a la prueba ante la federación la documentación o el certificado acreditativo de dicha condición.
- En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- O La persona interesada deberá presentar ante la federación la correspondiente solicitud y documentación en el período de inscripción del curso.
 - Áreas del bloque común (Presentar la documentación en HARROBIA junto con la inscripción):
 - Por la acreditación de enseñanzas oficiales de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Ver tabla de convalidaciones.
 - Por acreditación de otras enseñanzas oficiales no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante y carga lectiva igual o superior.
 - Solicitud
 - Áreas del bloque específico (Presentar la documentación en HARROBIA 15 DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA FORMACIÓN):
 - Por la acreditación de enseñanzas específicas de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios oficiales con materia concordante y carga lectiva igual o superior (pe. TU en CCAFYDE con especialidad SURF). Solicitud
 - Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. <u>Solicitud</u>
- Las personas que han superado el bloque común de esta u otra modalidad deportiva (bloque común LOE) o ciertas áreas del bloque específico en cursos previos, no tendrán que realizar ningún tipo de convalidación, si no que tendrán que presentar ante la federación una fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial.

7. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- o Características para poder optar a esta posibilidad:
 - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior a 300 horas.
 - En el caso de formación o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar: 150 horas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- o La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
 - Experiencia deportiva:
 - Deporte federado: certificado de la federación española o vasca correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- El alumno/a interesado/a deberá presentar una solicitud ante la federación previamente al comienzo del periodo de prácticas.

8. IDIOMA

- o Euskera
- Castellano

9. DIPLOMA

- o Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en SEI NIVEL I
- Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva Surf pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en Surf.

10. INSCRIPCIONES

O Lugar y forma de inscripción: Documentación a presentar (no se permite remitir por correo electrónico. Presencialmente o por correo postal a la dirección:

HARROBIA

Harrobi plaza 4 (entrada por calle Concepción) 48003 BILBAO

- 1. Ficha de inscripción debidamente rellenada
- 2. Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.
- 3. Dos fotos de tamaño carnet (con nombre y apellidos escritos al dorso)
- 4. Expediente Académico Oficial (IKASGUNEA) o Fotocopia compulsada título ESO.
- **5.** En el caso de compensación-convalidación de áreas del bloque común (es el caso de los titulados de TAFAD, IVEF o Magisterio):
 - DNI compulsado
 - **Expediente Académico Oficial** o **Título compulsado** de TAFAD, IVEF o MAGISTERIO.
 - Solicitud convalidación Consejo Superior de Deportes (CSD)
- **6.** Documento de abono de transferencia o ingreso de **90€** en el número de cuenta: ESOS 3035 0062 39 0620061416 (a nombre de IBAR EZKERRA IKASTOLA).

En la transferencia o ingreso se indicará: NI_SURF_NOMBRE ALUMNO/A

30€ Prueba de acceso, 60€ Apertura de Expediente (los cuales se descontarán del bloque específico).

Estos 90€ <u>no se devolverán bajo ningún concepto</u>, salvo que la Federación anule la convocatoria.

*Las fotocopias pueden compulsarse en ciertas administraciones públicas (no en todas) y Notarías.

Plazo de inscripción: Del 01/07/2020-10/07/2020 (horario: 09:00-13:00)

o Número de plazas: 35

o Precio: **780 €**

Todos los años la Diputación de Bizkaia concede becas entre un 60% y un 95% del importe del curso. Para poder acceder a ella es imprescindible tener el curso completo aprobado (bloque específico+prácticas+bloque común)

Se os pasará información detallada de esta información

	PRECIO
Pruebas de acceso	90€
Bloque común completo	220€
Bloque específico completo	470€
Periodo de prácticas	-
TOTAL	780€

^{*} Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas:

- En el caso del bloque específico, se abonarán 5,05€ euros por cada hora lectiva.
- En el caso de bloque común, las personas que tienen áreas convalidadas del bloque común han de matricularse en las correspondientes áreas y tendrán que abonar un 75% del total del coste del correspondiente área.
- Forma de pago: Transferencia bancaria ES05 3035 0062 39 0620061416 (a nombre de IBAR EZKERRA IKASTOLA)

* Observaciones a la matriculación:

- o El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- o Para ello tendrá que detallarlo en la ficha de inscripción, de lo contrario se le cobrará todo el bloque.

0	Hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.